

## **ACTA DE JUNTA DIRECTIVA**

**N° 16-07-2016**

Sesión Ordinaria de Junta Directiva del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica N° 16-07-2016, celebrada el lunes 04 de julio de 2016, en la Sala de Sesiones de la Junta Directiva en el Colegio Profesional de Psicólogos, sita 600 metros este del Servicentro La Galera, sobre carretera vieja a Tres Ríos.

### **Asistentes**

Lic. Waynner Guillén Jiménez	Presidente
Lcda. Laura Bogantes Matamoros	Vicepresidenta
Lcda. Viviana Umaña Porras	Fiscal
M.Psc. Ligia Retana Escalante	Secretaria
Dr. Javier Rojas Elizondo	Vocal I
Lcda. Nisla Morales Cáceres	Vocal II
Lic. Alejandro Delgado Faith	Asesor Legal

### **Secretaria de Junta Directiva**

Ana Sandino Torres.

### **Ausente con justificación**








Lic. Eduardo Solano Mora	Tesorero
--------------------------	----------

**Preside** el Lic. Waynner Guillén Jiménez, quien da inicio a la sesión al ser las 17:40 horas.

## ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

- i. Lectura y aprobación de la agenda.
- ii. Aprobación del Acta 14-06-2016.
- iii. Audiencia, Propuesta para formar la Comisión Psico-Educación en el Vínculo Humano-Animal
- iv. Audiencia Comité Congreso 2016.
- v. Asuntos de los señores (as) Directores (as).
- vi. Correspondencia Interna.
- vii. Correspondencia Externa.
- viii. Asuntos Varios.
- ix. Cierre de Sesión

### **Presidencia**

-  Informe Congreso ULAPSI - Argentina.
-  Día del Psicólogo.
-  Miembros Distinguidos.
-  Solicitud Secretaria Junta Directiva.
-  Conformación Comisión Beneficios al Agremiado.
-  Tema Horas Extras.
-  Cambio de Grado.

### **Vicepresidencia**

-  Lic. Ingrid Arias Trejos.

## Secretaria

### Dirección Ejecutiva

- ✚ Presentación de SAP, beneficios y limitaciones de la implementación.
- ✚ Resultados Evaluación del Congreso ULAPSI y Liquidación
- ✚ Gestión de Cobro

### Varios

#### I. APROBACION DE LA AGENDA

ACUERDO N° I.1-16-07-16 Se aprueba la agenda presentada. ACUERDO FIRME.

#### II. SESION ORDINARIA N° 14 DEL DIA 27 DE JUNIO 2016.

ACUERDO N° II-02-13-07-16 Se aprobará el acta de la sesión ordinaria del 17-07 del día 18 de julio, 2016. ACUERDO FIRME.

#### III. AUDIENCIA COMISIÓN PSICO-EDUCACIÓN EN EL VÍNCULO HUMANO-ANIMAL

El Lic. Waynner Guillén Jiménez, Presidente del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, da la bienvenida a la Lcda. María José Rodríguez Terán, Lcda. Grettel Delgadillo Molina, Lcda. Karla Arrunátegui Madrigal, M.Psc. Melissa Céspedes Arias, quienes vienen a proponer a la Junta Directiva se apruebe la creación de una comisión que llevaría el nombre **Psico-Educación en el Vínculo Humano-Animal**.

Indica además el Lic. Guillén, que desde el año anterior el Colegio ha estado apoyando la iniciativa relacionada con el Maltrato Animal y el Proyecto de Ley, contado además con los aportes de la Lcda. Mirta González Sánchez, quien elaboró un pronunciamiento en este tema.

El Colegio participó en dos marchas y se realizó un Foro en el que se contó con la participación del Colegio de Veterinarios, Colegio de Abogados y una organización en defensa de los animales. Es así como surge por medio de las redes sociales la necesidad de que el Colegio cuente con una comisión que se refiera al tema y se lleva a cabo una reunión en la que se explica el funcionamiento de las comisiones y surge la idea de presentar esta propuesta de una nueva comisión.

## **Presentación anexa al acta**

ACUERDO N° III-03-16-07-2016

- a. Esta Junta Directiva acuerda acoger la solicitud de la Lcda. María José Rodríguez Terán, Lcda. Grettel Delgadillo Molina, Lcda. Karla Arrunátegui Madrigal, M.Psc. Melissa Céspedes Arias y se proceda con la creación de la Comisión denominada Psico-Educación en el Vínculo Humano-Animal.
- b. Se solicita a las integrantes de esta nueva comisión proceder con el plan de trabajo que deberá ser presentado a esta Junta Directiva para su conocimiento y aval.
- c. La Máster Ligia Retana Escalante, Secretaria de la Junta Directiva será el enlace.
- d. Comunicar a las Lcda. María José Rodríguez Terán, Lcda. Grettel Delgadillo Molina, Lcda. Karla Arrunátegui Madrigal, M.Psc. Melissa Céspedes Arias y a la Oficina de Comisiones. ACUERDO FIRME

## **IV. AUDIENCIA COMISION CONGRESO**

El Lic. Waynner Guillén Jiménez, Presidente del Colegio, agradece y da la bienvenida al MSc. Carlos Alvarado Cantero, MSc. Adriana Rodríguez Fernández y la Lcda. Carolina Protti Troyo quienes procederán con la presentación de los adelantos hasta este momento en relación con la preparación del I Congreso Internacional y VIII Congreso Costarricense de Psicología “Encuentros y Desafíos de la Psicología en los Contextos Latinoamericanos” a realizarse del 18 al 21 de octubre 2016.

No se encuentran en este momento por compromisos previos la MSc. Ericka Coto Jiménez, Lic. Félix Peralta Ulibarri, Lic. Gisella Sequeira León, MSc. Dora Patricia Celis Esparza, MSc. Diego Vega Araya, Lcda. Ivonne Scott.

El Máster Carlos Alvarado Cantero, informa el estado actual de la preparación para el evento.

Primeramente se hizo un recuento de los objetivos que se plantearon el año pasado de las actividades básicas y a final de año se presentó y se enriqueció con otros aportes. A inicios de este año se hace un recuento a futuro de lo que hace falta y los objetivos básicos a cumplir.

En relación con la segunda fecha de propuestas de trabajo, ya se realizó la recepción de trabajos que finaliza el 31 de julio para presentación de trabajos y ponencias. En relación con los invitados ya están confirmados. La definición del programa está pendiente debido a que aún falta que cierre y se haga las últimas revisiones.

La propaganda difundida está en la elaboración de panfletos y afiches que se presentarán en la próxima reunión. Algunos puntos importantes son principalmente la difusión por medio de la página WEB y la necesidad o petición urgente como es activar a las regionales para que procedan con la transmisión de la aplicación.

Las actividades culturales están contratadas y definidas y se está trabajando en la propuesta de inauguración y cierre que se encuentran bastante adelantadas y definidas.

El plan de trabajo y la presentación del programa de divulgación y comunicación han contado con el apoyo de la Lcda. Carolina Protti.

Para el diseño y diagramación del programa del Congreso, en cuanto se tenga el mismo, se procede con la impresión.

La página WEB está en funcionamiento y ha tenido un nivel de impacto bastante importante, encontrándose en proceso un video promocional informativo del Congreso.

Dentro de los edecanes se está incluyendo a una persona de la Universidad Nacional quien tiene una habilidad impresionante y puede ayudar mucho con el video promocional del Congreso y de la presentación que se va a hacer para la inauguración, con el propósito de que hayan los discursos lo menos posible y que tengan duración corta, para no gastar tiempo en explicaciones de cada dedicación sino que en el video en un tiempo de dos minutos, haga la referencia y explicación con imágenes y mensajes breves de que es lo que ha hecho la fundación o grupo.

La declaratoria de interés público está lista y falta solamente que salga la publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

El equipo audiovisual tiene un monto bastante elevado por lo que se está viendo la posibilidad de conocer primero las propuestas de talleres, ponencias y otros para saber cuál equipo sería idóneo contratar y poder revisar varias cotizaciones.

En relación con promocionales tales como camisetas, carpetas, materiales, en la última reunión del Comité Organizador del Congreso se eligieron unas botellas, libretas y unos bolsos muy atractivos. Se ha detectado que se va a necesitar más de los que ya se había cotizado y se está solicitando un nuevo presupuesto. Otra idea es que algún material lleve el logotipo del Congreso y exista la posibilidad de que otro material que pueda ser utilizado en otras actividades propias del Colegio lleve solamente el del Colegio.

En el tema de los edecanes ya existe una lista y se dio una cuota a las universidades participantes para poder tener una buena logística, dentro de los tres días de trabajo.

Los participantes internacionales ya están confirmados, y los dedicados del Congreso, por lo que se está decidiendo que es lo que se les va a entregar como reconocimiento.

En la aceptación de trabajos, se ha recibido un total 51 propuestas y han sido aceptadas 31, se rechazaron 4 y están en revisión 16. Para los talleres se tienen 12 y se aceptaron 6, rechazados 2 y en revisión 4. En ponencias 32, en su mayoría en el eje de salud mental, aceptadas 20, se rechazaron 2 y en revisión 10. Conversatorios 5, de los cuales 4 han sido aceptados y 1 en revisión.

### **Se toma nota**

### **Presentación anexa al acta**

## **V. ASUNTOS DE LOS SEÑORES (AS) DIRECTORES (AS).**

### **1. Dirección Ejecutiva**

#### **1.1 Presentación de SAP, beneficios y limitaciones de la implementación.**

La Lcda. Carolina Mena Ramírez, procede con la presentación en la que se hace referencia a la instalación del programa de cómputo SAP, que actualmente es el que utiliza en Colegio.

En el sistema anterior "SQL" la información no estaba registrada de manera ordenada, lo que significa que a la hora de la migración alguna información no se pudo transferir a SAP, por lo cual actualmente los usuarios están en proceso de actualizar los datos de los colegiados

Una vez implementado SAP, se encuentra actualmente en la fase de mantenimiento y se realizan ajustes y creación de nuevos reportes solicitados por parte del usuario, corrección de alguna pulga detectada en el funcionamiento y la creación de nuevos campos en los formularios.

A principios del mes de Mayo se procedió con el cambio de la plataforma y se encuentra en un proceso paulatino para activar accesos a ciertos sitios requeridos por parte de los funcionarios. En este momento se cuenta con herramientas automatizadas para monitorear y analizar el estado de la red y se encuentran activos los controles de ancho de banda para los dispositivos inalámbricos (WIFI)

Para la conectividad bancaria gti-sap, las comisiones de los bancos con GTI utilizando la plataforma web fueron: BNCR + GTI: ¢400, BCR + GTI: ¢200, BAC + GTI: ¢325. Lo consultores de SAP iniciaron el desarrollo de la plataforma de conectividad a

principios del mes de Junio, se tiene estimado para la primera semana de Julio dar inicio con la fase de pruebas integrales con los diferentes bancos, las cuales involucran todo el mes de Julio, con el fin de realizar los ajustes requeridos antes de proceder con el lanzamiento en vivo.

El desarrollo del sitio ha estado en un proceso de espera, ante la solicitud de incorporar un nuevo requerimiento, referente a la integración de una aplicación móvil.

Durante el análisis de la diferentes ofertas y valorar el cumplimiento de los requerimientos solicitados para el proyecto, se determinó que lo recomendable es iniciar el desarrollo del sitio web y una vez que se haya concluido proceder con la integración móvil, lo que implicaría asumir un costo que no se tenía contemplado desde un inicio en el presupuesto del sitio web.

### **Se toma nota**

## **1.2 Gestión de Cobro**

La Lcda. Carolina Mena Ramírez, presenta las opciones para cobro por medio de una empresa gestidora, en relación con las y los agremiados, que se encuentran es estado de morosidad y/o suspendidos. Entre las empresas que pueden prestar el servicio se encuentran: Collection System Company, Netcom y Core Executive.

### **ACUERDO N° V.1.2-04-16-07-2016**

- a. Esta Junta Directiva acuerda acoger la recomendación de la Dirección Ejecutiva para realizar un plan piloto de gestión de cobro a través de la empresa Colecction System Company, quien gestionará la cartera de morosidad mayor a 6 meses, y la de suspendidos por morosidad. La implementación piloto será por un periodo de seis meses, con una revisión en el primer trimestre. Se autoriza trasladar el costo en que el Colegio deba incurrir por la realización de dicha gestión de cobro al colegiado que haya incurrido es esos grados de morosidad, según los parámetros establecidos.
- b. Se delega a la Lcda. Carolina Mena Ramírez para que se proceda con la elaboración de un boletín informando a los colegiados (as) de los costos que deberán cubrir por concepto de gestión de cobro así como el costo administrativo por la reactivación al Colegio.
- c. Comunicar a la Lcda. Carolina Mena Ramírez, Directora Ejecutiva, a la Bach. Ivannia Coto Garro del Departamento Financiero Contable.

## **Resultados Evaluación del Congreso ULAPSI y Liquidación**

La Lcda. Carolina Mena Ramírez, presenta el Informe de Ingresos y Egresos del paquete que se presentó a las y los colegiados que deseaban participar por parte del Colegio en el VI Congreso ULAPSI, que se llevó a cabo en Buenos Aires, Argentina. Se les brindó la oportunidad de financiamiento a las y los colegiados alcanzando un monto de ¢34.440.205,48 (treinta y cuatro millones cuatrocientos cuarenta mil doscientos cinco con 48/100 colones), una vez hecho el proceso de recaudación que se tramitó por medio de tarjetas y pagos en efectivo se genera un déficit debido a la comisión que cobran los bancos por tarjeta y además hubo una variación del tipo de cambio del dólar y siendo que los colegiados realizaron pagos en colones, se produce un déficit por un monto final de ¢101.895,52 (ciento un mil ochocientos noventa y cinco con 52/100 colones)

El Lic. Waynner Guillén Jiménez indica que hubo una participación tanto de él como de la Lcda. Viviana Umaña Porras, en el Consejo Deliberativo y en la Asamblea Ordinaria que se celebra cada dos años y que coincide con el Congreso. También hubo participación en una mesa y en un debate internacional al cierre del Congreso.

Dentro de los logros se justificó frente a la Asamblea y el Consejo Deliberativo que el próximo congreso ULAPSI, se lleve a cabo en Costa Rica, en el año 2018.

Además se le hizo un reconocimiento verbal al haber llevado una delegación de sesenta psicólogos.

Además, el Lic. Waynner Guillén comunica que se procedió de manera exitosa con la firma del Convenio Colaboración entre el Colegio de Psicólogos del Perú y el Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, con sus representantes el Doctor Belisario Zanabria de Perú y el Lic. Waynner Guillén Jiménez de Costa Rica, según acuerdo de Junta Directiva N° III.1.3-5-12-05-16.

### **Se toma nota**

## **2. Presidencia**

### **2.1 Solicitud Secretaria Junta Directiva.**

El Lic. Waynner Guillén hace referencia a la nota enviada por la señora Ana Sandino Torres, Secretaria Ejecutiva de la Junta Directiva, en la que solicita se estudie el

puesto en el que se desempeña y que ha asumido dos plazas actualmente, para que se someta a consideración.

ACUERDO N° V.2.1-05-16-07-2016

- a. Esta Junta Directiva acuerda se realice la revisión de funciones y salario de la señora Ana Patricia Sandino Torres y se delega a la Licenciada Carolina Mena Ramírez, Directora Ejecutiva, proceder con un análisis considerando la experiencia, requisitos y funciones, tomando también el mercado y otras bases salariales de puestos similares y se conozca la información en la próxima sesión de Junta Directiva y proceder con el acuerdo.
- b. Comunicar a la Lcda. Carolina Mena Ramírez, Directora Ejecutiva. ACUERDO FIRME.

## **2.2 Despido de la Lcda. Hazel Sussana Valerio Morales**

El Lic. Waynner Guillén Jiménez indica que debido a la revisión de procesos en las diferentes áreas de la organización se solicita la desvinculación de la Lcda. Hazel Sussana Valerio Morales, a partir del día 5 de julio de 2016, con responsabilidad patronal.

ACUERDO N° V.2.2-06-16-07-2016

- a. Esta Junta Directiva acuerda prescindir de los servicios de la funcionaria Hazel Sussana Valerio Morales a partir del día 5 de julio, con responsabilidad patronal.
- b. Se delega a la Lcda. Carolina Mena Ramírez, Directora Ejecutiva para que proceda con los cálculos y el pago respectivo. ACUERDO FIRME

ACUERDO N° V.2.3-07-16-07-2016

Esta Junta Directiva acuerda comunicar y delegar a la Lcda. Carolina Mena Ramírez, para que proceda con un concurso interno para el puesto de Fiscal Adjunta y la elaboración del cartel con el perfil e incluir las entrevistas y pruebas con las que se ha venido trabajando. ACUERDO FIRME

**Se abstiene de votar la Fiscal Viviana Umaña**

ACUERDO N° V.2.4-08-16-07-2016

Esta Junta Directiva acuerda delegar a la Fiscal Lcda. Viviana Umaña Porras, para que proceda con la realización de los concursos externos para nombrar a dos Fiscales Auxiliares y ocupen las vacantes que en este momento tiene la Fiscalía. ACUERDO FIRME

## **2.5 Conformación Comisión Beneficios al Agremiado**

El Lic. Waynner Guillén Jiménez, hace referencia al acuerdo de asamblea que indica se proceda con la conformación de una comisión para que proponga a este cuerpo colegiado los incentivos o beneficios que se otorgarán a los colegiados en el futuro, en sustitución de los que en su momento fue el Fondo de Ayuda Mutua.

ACUERDO N° V.2.5-09-16-07-2016

- a. Esta Junta Directiva en cumplimiento a lo acordado en la asamblea general extraordinaria, celebrada el día 25 de junio de 2016, procede con la conformación de la comisión que deberá proponer a este cuerpo colegiado los incentivos o beneficios que se otorgarán a los colegiados en el futuro en sustitución de lo que en su momento fue el Fondo de Ayuda Mutua. Asimismo deberá recomendar lo correspondiente en cuanto a la partida presupuestaria adecuada para el presupuesto anual que se discutirá en el mes de febrero de 2017.
- b. Se delega a la señora Karen Durán, Secretaria de Comisiones, proceder con el envío de la invitación para la conformación de esta comisión a Lic. Eduardo Ramírez Siles, Lcda. Nora Gómez Santamaría, Lic Oscar Marchena Gutiérrez, Lic. Marco Ugalde Trigueros.
- c. Se delega al Lic. Eduardo Solano Mora como enlace de Junta Directiva y como enlace administrativo a la Lcda. Carolina Mena Ramírez, Directora Ejecutiva.
- d. Comunicar a Lic. Eduardo Solano Mora y a la Lcda. Carolina Mena Ramírez, Directora Ejecutiva. ACUERDO FIRME

## **2.6 Nota Comisión de Asuntos Curriculares y Comisión de Incorporación y Cambio de Grado.**

El Lic. Waynner Guillén Jiménez hace referencia a la nota enviada por la Comisión de Asuntos Curriculares y Comisión de Incorporación y Cambio de Grado, con el propósito de analizar las diferentes situaciones que se están presentando en el

Colegio ante la aplicación del Reglamento aprobado para el reconocimiento de programas de posgrado atinentes a la Psicología.

ACUERDO N° V.2.6-10-16-07-2016

Esta Junta Directiva acuerda trasladar la información en relación con el Reglamento aprobado para el reconocimiento de programas de posgrado atinentes a la Psicología. Al Lic. Alejandro Delgado Faith, Asesor Legal del Colegio para análisis y recomendación para que sea conocida en la a sesión el 18 de julio 2016. ACUERDO FIRME

### **2.7 Horas Extras.**

El Lic. Waynner Guillén Jiménez se refiere a los pagos de horas extras que se generan en relación con las actividades propias del Colegio, como lo son las capacitaciones, incorporaciones, cursos, enlaces, participación y logística de las asambleas del Colegio, así como también otras actividades que genere pago de extras como por ejemplo las giras de servicios.

ACUERDO N° V.2.7-11-16-07-2016

Esta Junta Directiva acuerda delegar a la Lcda. Carolina Mena Ramírez, Directora Ejecutiva que debido al rubro que se está cancelando a la fecha por horas extras, presente en la próxima sesión de Junta Directiva un plan remedial, con el propósito de hacer más efectivo ese rubro, sin afectar los derechos laborales de los trabajadores, buscando opciones como la utilización de la jornada de cambio tiempo por tiempo, modificación de jornada u otras alternativas que permitan la reducción del monto. ACUERDO FIRME.

### **2.8 Sesiones de Junta Directiva mes de agosto 2016**

El Lic. Waynner Guillén Jiménez indica que las dos sesiones programadas para el mes de agosto están programadas para los días en los cuales el Colegio estaría cerrado, debido a la celebración del día de la Virgen de los Ángeles y se imposibilita la llegada al Colegio del personal administrativo y miembros de Junta Directiva debido al cierre de vías desde el día anterior, en el segundo caso se celebra el Día de la Madre,

razones por las cuales solicita a la Junta Directiva que las sesiones se realicen los días 8 y 22 de agosto 2016.

ACUERDO N° V.2.8-12-16-07-2016

- a. Esta Junta Directiva acuerda que las sesiones del mes de agosto de 2016 se realicen los días 08 y 22 del mismo.
- b. Comunicar a la Lcda. Carolina Mena Ramírez, Directora Ejecutiva para lo que corresponda. ACUERDO FIRME

### **3. Secretaria**

#### **3.1 Solicitud de la Lcda. Ingrid Arias**

La Lcda. Laura Bogantes Matamoros, informa a la Junta Directiva la anuencia de parte de la Comisión de Proyección y Orientación Laboral para que la Lcda. Ingrid Arias, pase a formar parte de la misma.

ACUERDO N° V.3.1-13-16-07-2016

- a. Esta Junta Directiva acuerda se proceda con la incorporación de la Lcda. Ingrid Arias en la Comisión de Proyección y Orientación Laboral.
- b. Comunicar a la Lcda. Ingrid Arias, a la Comisión de Proyección y Orientación Laboral y a la Oficina de Comisiones. ACUERDO FIRME

## **VI. CORRESPONDENCIA INTERNA**

### **Tribunal de Honor**

#### **1. Expediente 11-2015 Denuncia del señor Carlos Vásquez Macalacar en contra de la Lcda. Marlene Hidalgo Xirinachs**

Se conoce oficio CPPCR-TH-50-2016, enviado por el Lic. Oscar Valverde Cerros, Presidente del Tribunal de Honor en el que comunica la resolución del Tribunal del

Honor dictada en el expediente 11-2015 que es denuncia de Carlos Geovanny Vásquez Macalacar contra la colegiada Marlene Hidalgo Xirinachs.

ACUERDO N° VI.1.14-16-07-2016

- a. Esta Junta Directiva una vez analizada la resolución acuerda acoger recomendación del Tribunal de Honor y con fundamentos los antecedentes de hecho y derecho que se señalan en la resolución de las 16:45 del 16 de junio de 2016, suscrita por el Licenciado Oscar Valverde Cerros, en su condición de Presidente del Tribunal de Honor y habiéndose declarado sin lugar, por parte del Tribunal, el incidente de nulidad presentado por el denunciante en el expediente 11 - 2015, se ordena el archivo de la denuncia del señor Carlos Geovanny Vásquez Macalacar contra de la colegiada Marlene Hidalgo Xirinachs.
- b. Comunicar a la Fiscalía, al Tribunal de Honor, al señor Carlos Vásquez Macalacar y a la Lcda. Marlene Xirinachs. ACUERDO FIRME

**2. Expediente 42-2015 Denuncia del señor David Jensen Guesquiere y la Fiscalía del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica en contra de la Lcda. Silvia Sánchez Oller.**

La Junta Directiva del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, conoce en apelación la resolución de las 17:00 de 28 de abril de 2016 dictada por el Tribunal de Honor en el expediente 42-2015, que es procedimiento disciplinario seguido en contra de la colegiada Silvia Sánchez Oller, conocimiento que lo es en cuanto al rechazo de la recusación que de la Fiscalía hace la colegiada.

La denunciada, señora Silvia Sánchez Oller, a través de su abogado, interpuso recurso de apelación contra la resolución del Tribunal de Honor que denegó la recusación de la Fiscalía para formar parte del procedimiento, por considerar que ese órgano no actúa en su criterio de forma imparcial o con objetividad, indicando que los términos en que se acusa son anticipativos de una supuesta situación de culpabilidad, con lo cual a su juicio, la Fiscalía ha incriminado a la investigada propiciando la obtención de prueba espuria, todo lo cual le hace perder objetividad en su perjuicio.

ACUERDO N° VI.2.15-16-07-2016

- a. Al respecto la Junta Directiva lo primero que debe de aclarar es que, no se referiría a la prueba y la forma en que se ha obtenido, por cuanto ese tema lo debe de resolver el Tribunal de Honor en la resolución de fondo. Ahora bien en cuanto a la recusación, propiamente dicha, la misma es improcedente por el sólo hecho de que procede contra las personas llamadas a resolver sobre el fondo del asunto, en este caso el Tribunal de Honor, la Fiscalía no tiene, dentro de sus facultades y competencias la de sancionar a ningún colegiado, ello es competencia exclusiva del Tribunal y la Fiscalía no forma parte de ese cuerpo colegiado, su rol es, ser conjuntamente con el denunciante, la parte que acusa sobre los hechos a investigar. Lo anterior se desprende de la lectura de lo señalado en la Ley Orgánica del Colegio Profesional la cual, conjuntamente con el Código de Ética estatuyen el marco jurídico dentro del cual actúa la Fiscalía, como bien lo señala el Tribunal, el artículo 29 de la ley dispone: "Artículo 29.- Corresponde al Fiscal: a) Cumplir y hacer que se cumplan fielmente las disposiciones de esta ley y otras leyes relacionadas con el Colegio y los acuerdos, las resoluciones y las órdenes de la Junta Directiva y la Asamblea General. d) Establecer acciones que correspondan por el quebrantamiento de esta ley, y de los Reglamentos del Colegio", norma que tiene su correlativo en el artículo 60 B. del Código de Ética y Deontología de esta entidad, que a la letra dispone: "Artículo 60.- Toda denuncia contra las personas profesionales colegiadas deberá tramitarse de acuerdo con el siguiente procedimiento: B. Se presentará ante la Fiscal de la Junta Directiva, quien deberá resolver sumariamente y de conformidad con el mérito, fundamento y motivo de la denuncia, si eleva a conocimiento del Tribunal de Honor la acusación, con las pruebas documentales, y/o testimoniales pertinentes para comenzar el procedimiento". La actuación de la Fiscalía, al amparo de las normas citadas, es clara y esta Junta no encuentra vicio alguno que pueda señalarse y mucho menos que permitan ordenar su separación. De los autos se desprende que el actuar de los integrantes de la Fiscalía ha sido respetuoso del principio de legalidad, por cuanto su actuar es conforme a las competencias que le son propias, conocida la denuncia procedió a realizar la investigación preliminar y, al haber encontrado mérito suficiente para acusar, efectuar la acusación que ha dado origen al presente procedimiento administrativo sancionatorio, siendo lo propio que el Tribunal de Honor, órgano del cual la Fiscalía, se reitera, no es parte ni existe posibilidad de que influya en la resolución final, razón por la cual no le cubre ninguna de las causales de recusación. En razón de lo anterior se declara sin lugar el recurso de apelación y en consecuencia se devuelve el expediente al Tribunal de Honor para continúe con el trámite del mismo.

- b. Comunicar al señor David Jensen Guesquiere, a la Fiscalía del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, al Tribunal de Honor y a la Lcda. Silvia Sánchez Oller. ACUERDO FIRME

**3. Expediente 10-2015 Denuncia del señor Rodolfo Álvarez Muñoz y la Fiscalía del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica en contra de la Lcda. Silvia Sánchez Oller.**

La Junta Directiva del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, conoce en apelación la resolución de las 17:00 de 28 de abril de 2016 dictada por el Tribunal de Honor en el expediente 10–2015, que es procedimiento disciplinario seguido en contra de la colegiada Silvia Sánchez Oller, conocimiento que lo es en cuanto al rechazo de la recusación que de la Fiscalía hace la colegiada.

La denunciada, señora Silvia Sánchez Oller, a través de su abogado, interpuso recurso de apelación contra la resolución del Tribunal de Honor que denegó la recusación de la Fiscalía para formar parte del procedimiento, por considerar que ese órgano no actúa en su criterio de forma imparcial o con objetividad, indicando que los términos en que se acusa son anticipativos de una supuesta situación de culpabilidad, con lo cual a su juicio, la Fiscalía ha incriminado a la investigada propiciando la obtención de prueba espuria, todo lo cual le hace perder objetividad en su perjuicio.

ACUERDO N° VI.3.16-16-07-2016

- a. Al respecto la Junta Directiva lo primero que debe de aclarar es que, no se referiría a la prueba y la forma en que se ha obtenido, por cuanto ese tema lo debe de resolver el Tribunal de Honor en la resolución de fondo. Ahora bien en cuanto a la recusación, propiamente dicha, la misma es improcedente por el sólo hecho de que procede contra las personas llamadas a resolver sobre el fondo del asunto, en este caso el Tribunal de Honor, la Fiscalía no tiene, dentro de sus facultades y competencias la de sancionar a ningún colegiado, ello es competencia exclusiva del Tribunal y la Fiscalía no forma parte de ese cuerpo colegiado, su rol es, ser conjuntamente con el denunciante, la parte que acusa sobre los hechos a investigar. Lo anterior se desprende de la lectura de lo señalado en la Ley Orgánica del Colegio Profesional la cual, conjuntamente con el Código de Ética estatuyen el marco jurídico dentro del cual actúa la Fiscalía, como bien lo señala el Tribunal, el artículo 29 de la ley dispone: “Artículo 29.- Corresponde al Fiscal: a) Cumplir y hacer que se cumplan fielmente las disposiciones de esta ley y otras leyes relacionadas

con el Colegio y los acuerdos, las resoluciones y las órdenes de la Junta Directiva y la Asamblea General. d) Establecer acciones que correspondan por el quebrantamiento de esta ley, y de los Reglamentos del Colegio”, norma que tiene su correlativo en el artículo 60 B. del Código de Ética y Deontología de esta entidad, que a la letra dispone: “Artículo 60.- Toda denuncia contra las personas profesionales colegiadas deberá tramitarse de acuerdo con el siguiente procedimiento: B. Se presentará ante la Fiscal de la Junta Directiva, quien deberá resolver sumariamente y de conformidad con el mérito, fundamento y motivo de la denuncia, si eleva a conocimiento del Tribunal de Honor la acusación, con las pruebas documentales, y/o testimoniales pertinentes para comenzar el procedimiento”. La actuación de la Fiscalía, al amparo de las normas citadas, es clara y esta Junta no encuentra vicio alguno que pueda señalarse y mucho menos que permitan ordenar su separación. De los autos se desprende que el actuar de los integrantes de la Fiscalía ha sido respetuoso del principio de legalidad, por cuanto su actuar es conforme a las competencias que le son propias, conocida la denuncia procedió a realizar la investigación preliminar y, al haber encontrado mérito suficiente para acusar, efectuar la acusación que ha dado origen al presente procedimiento administrativo sancionatorio, siendo lo propio que el Tribunal de Honor, órgano del cual la Fiscalía, se reitera, no es parte ni existe posibilidad de que influya en la resolución final, razón por la cual no le cubre ninguna de las causales de recusación. En razón de lo anterior se declara sin lugar el recurso de apelación y en consecuencia se devuelve el expediente al Tribunal de Honor para continúe con el trámite del mismo.

- b. Comunicar al señor Rodolfo Álvarez Muñoz, a la Fiscalía del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, a la Lcda. Silvia Sánchez Oller y al Tribunal de Honor. ACUERDO FIRME

## **VII. CORRESPONDENCIA EXTERNA**

### **1. FECOPROU representación en Comisión Técnica para el Desarrollo de los Recursos Humanos en Salud**

Se conoce oficio FCPR-25-JUN-2016, enviado por el Doctor Manuel Zamora Marín, Presidente de FECOPROU, en que indica que el representante ante la Comisión Técnica para el Desarrollo de los Recursos Humanos en Salud, presentó la renuncia.

Debido a esta situación se requiere nombrar a un representante suplente, dicho nombramiento será hasta el 2018.

#### ACUERDO N° VII.1.17-16-07-2016

Esta Junta Directiva acuerda responder al Doctor Manuel Zamora Marín que se está buscando la participación en dicha comisión y se conocerá la posible participación en la próxima sesión de Junta Directiva. ACUERDO FIRME

#### **2. Solicitud de la MSc. Hannia Vargas Solís**

Se conoce nota enviada por la MSc. Hannia Vargas Solís en la que indica que el Congreso de Alfepsi se realizará en Costa Rica del 7 al 10 de setiembre del presente año y se va a realizar un simposio de "Psicología en Emergencias y Desastres" a cargo del colega Alexis Lorenzo de Cuba por lo que solicita conocer si desean su participación exponiendo el trabajo de la Brigada del CPPCR, en el mismo.

#### ACUERDO N° VII.2.18-16-07-2016

Esta Junta Directiva acuerda indicarle a la MSc. Hannia Vargas Solís, que no existe ningún inconveniente en cuanto a su participación o presentación en el simposio de "Psicología en Emergencias y Desastres", no obstante siendo una representación de carácter institucional, los términos de la misma deberán de ser conocidos previamente por esta Junta Directiva, toda vez que se trata de una representación de Colegio. Para lo cual se solicita enviar la presentación. ACUERDO FIRME

#### **3. Solicitudes de criterios enviadas por SIPROCIMECA y la Unión Médica Nacional**

Se conoce oficio UMN-168-2016, enviado por el Dr. Edwin Solano Alfaro, Presidente de la Unión Médica Nacional y oficio Legal-32-2016, remitido por el Lic. Guillermo

Azofeifa Araya, Secretario General y la Dra. Magalli Márquez Wilson de SIPROCIMECA, en el que solicitan al Colegio, criterio en relación con los proyectos de Ley 19.431, 19.923, 19.156, 19.506, 19.787, 19.883, 19.922 y 19.254, los cuales están siendo tramitados y analizados en la Asamblea Legislativa

ACUERDO N° VII.3.19-16-07-2016

- a. La Junta Directiva del El Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica en relación a las consultas realizadas por la Unión Médica Nacional y SIPROCIMECA, sobre los proyectos de ley, 19431 Ley de empleo público, 19923 Ley para racionalizar el gasto público, 19156 Ley de límites a las remuneraciones totales en la función pública, 19787 Ley sobre la promoción del buen desempeño de los servidores públicos para una gestión pública de calidad, 19883 Ley de eficiencia salarial en las remuneraciones totales de los funcionarios públicos y de los jefes de la función pública, 19922 Ley de reforma integral a los diversos regímenes de pensiones normativa conexas, 19254 Ley marco de contribución especial de los regímenes de pensiones, acuerda indicar que el Colegio como tesis de principio considera inoportuno e inconveniente cualquier iniciativa de ley que, bajo la justificación de racionalizar el gasto y hacer más eficiente el empleo público, pretenda violentar derechos laborales adquiridos o bien que, como consecuencia de las leyes en trámite, se desmejore el servicio de salud, nuestra población requiere de un servicio de salud mental acorde con los mejores estándares y por ello nos preocupa que por la vía de las iniciativas de forma indirecta se desestime la contratación de profesionales en psicología. Los profesionales en psicología merecen un salario acorde a su formación universitaria y a un trabajo en condiciones dignas, esto tanto para los que actualmente trabajan para el estado como para las futuras contrataciones. Establecido lo anterior dejamos constancia de que el Colegio no se opone a la eficiencia en gasto público y en el empleo estatal siempre y cuando se respete lo arriba señalado, para ello insta a los legisladores para que conciliado los intereses en juego busquen una fórmula legislativa que, respetando derechos laborales adquiridos y permitiendo un servicio de salud eficiente y con los mejores estándares, permita una disminución de gasto público, cualquier otra alternativa no puede contar con nuestro apoyo.

- b. Comuníquese al Dr. Edwin Solano Alfaro, Presidente de la Unión Médica Nacional y al Lic. Guillermo Azofeifa Araya, Secretario General y la Dra. Magalli Márquez Wilson de SIPROCIMECA. ACUERDO FIRME

#### 4. Retiros Temporales

4.1 Se reciben oficio N° CPPCR-F-434-2016, suscrito por la Licda. Ana Cristina Monge Vargas, Fiscal Adjunta a.i., en el cual recomienda la aprobación de retiro temporal de los siguientes profesionales: Licda. Cinthya Herrera Hernández y Licda. Grettel Madrigal Muñoz,

ACUERDO N° VII.4.1.20-16-07-2016

- a. Se acuerda aprobar ampliación de retiro temporal del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 6 del Reglamento a Ley Orgánica a la **Licda. Cinthya Herrera Hernández**, cédula de identidad **4-0199-0582**, Código **8959**, previo estudio realizado por la Fiscalía y la Jefatura Financiero-Contable y por cumplir con todos los requisitos. Se le solicita la presentación del carné, el cual quedará en custodia en nuestra Institución.
  - Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite:
    - Envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura
    - Pago por gastos administrativos, esto según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 del 12 de abril de 2011.
- b. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según artículo de antes mencionado.
- c. Comuníquese este acuerdo al interesado (a), a la Contabilidad y a la Administración. ACUERDO FIRME

ACUERDO N° VII.4.1.21-16-07-2016

- a. Se acuerda aprobar el retiro temporal del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 6 del Reglamento a Ley

Orgánica a la **Lcda. Grettel Madrigal Muñoz**, cédula de identidad **1-0857-0422**, Código **5407**, previo estudio realizado por la Fiscalía y la Jefatura Financiero-Contable y por cumplir con todos los requisitos. Se le solicita la presentación del carné, el cual quedará en custodia en nuestra Institución.

- Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite:
  - Envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura
  - Pago por gastos administrativos, esto según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 del 12 de abril de 2011.
- b. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según artículo de antes mencionado.
- c. Comuníquese este acuerdo al interesado (a), a la Contabilidad y a la Administración. ACUERDO FIRME

## 5. Reactivaciones

5.1 Se conoce oficios N° CPPCR-RA-PS-044-2016, presentados por la Dirección Ejecutiva del CPPCR, en la cual solicita para aprobación de reactivación de las siguientes personas:

ACUERDO N° VII.5.1.22-16-07-2016

- a. Se aprueba la solicitud de reactivación como miembro activo del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, de la **Lcda. María Antonieta Ortega Sánchez**, cédula de identidad número **5-0283-0410**, código **7161**.
- b. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al departamento de Contabilidad, a la Administración y al Departamento de Cobros del CPPCR. ACUERDO FIRME

ACUERDO N° VII.5.1.23-16-07-2016

- a. Se aprueba la solicitud de reactivación como miembro activo del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, de la **Lcda. Beatriz Cordero Huertas**, cédula de identidad número **1-0782-0399**, código **906**.

- b. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al departamento de Contabilidad, a la Administración y al Departamento de Cobros del CPPCR. ACUERDO FIRME

## 6. Reincorporaciones

Notas CPPCR-RI-PS-30-2016, suscritas por la Lcda. Carolina Mena Ramírez, Directora Ejecutiva del CPPCR, en la cual presenta para aprobación la siguiente solicitud de reincorporación:

ACUERDO N° VII.6.1.24-16-07-2016

- a. Se aprueba la solicitud de reincorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, de la **Lcda. Ana Durán Ruiz**, cédula de identidad número **1-1094-0784**, código **5909**, al haber cumplido con el previo pago del monto establecido.
- b. Se acuerda incorporar a la comunicación de este acuerdo las funciones de los bachilleres y los licenciados en psicología, publicados en el diario oficial La Gaceta.
- c. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al departamento de Contabilidad y a la Administración del CPPCR. ACUERDO FIRME

## VIII. Cierre de Sesión

Finaliza la sesión al ser las 11:35 p.m. del 04 de julio de 2016.

### JUNTA DIRECTIVA

Lic. Waynner Guillén Jiménez.  
Presidente

M.Psc. Ligia Retana Escalante  
Secretaria